0000000005

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " EMPRESA DE SER-
VICIOS NACIONALES ESEN CIA. LTDA."

CUANTIA: S/.3'000.000.oo
DI 4 COP .-

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISIETE DE JULIO de mil novecientos noventa y seis, ante mi, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparece: El señor Ingeniero LUIS EDUARDO TORRES BAEZ , casado , en su calidad de Gerente de la Compañía Empresa de Servicios Nacionales Esen Cia. Ltda., según consta de los documentos que se agregan en calidad de habilitantes, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , capaz para obligarse y contratar , domiciliado en este Cantó a quien de que conozco doy fe , y , me presenta para que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo tenor literal a continuación transcribo .- SEÑOR NOTARIO .- En su Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo sírvase hacer constar una mas de aumento de capital y reforma de estatutos al tenor siguiente .- PRIME-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

RA .- COMPARECIENTES .- Comparece a la celebración de esta escritura el señor Ingeniero LUIS EDUARDO TORRES BAEZ, En su calidad de Gerente de la Compañía denominada - "EMPRESA DE SERVICIOS NACIONALES ESEN CIA. LTDA." debidamente autorizado por la Junta General de Socios de fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro cuya copia se agrega en calidad de habilitante SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- La Compañía " EMPRESA DE SERVICIOS NACIONALES ESEN CIA LTDA." se constituyó mediante escritura otorgada ante el señor Notario Vigésimo Tercero de este Cantón Doctor Rene Maldonado Izurieta, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno , misma que se halla legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta y dos .- La compañía en la actualidad está establecida con un capital de un millón quinientos mil sucres .- TERCERA.- Con los antecedentes especificados y ante la necesidad de cumplir con la decisión de la Junta General de Socios reunida el treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro , en cumplimiento de ella el señor Ingeniero Luis Torres Baez , en la calidad invocada procede a elevar el capital social de la Compañía a TRES MILLONES DE SUCRES con un aumento de capital nuevo de un millón quinientos mil sucres , el mismo que se encuentra suscrito de la siguiente forma .- INGENIERO LUIS TORRES BAEZ ,suscribe setecientos setenta y cinco mil sucres , pagando cuatrocientos mil sucres y el saldo esto es la suma de

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

trescientos setenta y cinco mil sucres pagaderos a un año.- INGENIERO JAIME VACA .suscribe seiscientos setenta y cinco mil sucres . pagando en dinero en efectivo la suma de trescientos cincuenta mil sucres y el saldo de trescientos veinte y cinco mil sucres pagaderos a un año .- y el INGENIERO RENAN CORNEJO .- suscribe cincuenta mil sucres pagando en dinero en efectivo veinte y cinco mil sucres y el saldo de veinte y cinco mil sucres pagaderos a un año .- En razón del Aumento se emitirán un mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una .- CUARTA .- Cumpliendo con la resolución de la Junta General de Socios de la Compañía en la que se resuelve ampliar el plazo de la misma se conviene que el nuevo plazo de duración de la Compañía será el de cincuenta años , el mismo que entrará en vigencia desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil .- Consecuentemente con el Aumento de Capital y el cambio de plazo y duración que quedan establecidos los Estatutos de la Compañía quedan reformados de la siguiente manera .- En su cláusula Tercera dirá " El plazo de duración de la Compañía será el de cincuenta años desde la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil y su disolución y liquidación se producirán por las causas establecidas en la Ley antes del plazo " y en su cláusula Quinta dirá - " El capital social de la Compañía es el de tres millones de sucres dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una " .- También se reforma la cláusula

segunda y dice " La Compañia se denominará EMPRESA DE SERVICIOS NACIONALES ESEN CIA. LTDA. y sus objetivos serán realizar todas las actividades concernientes a la consultoría, orientada tanto al campo del medio ambiente ,La Ingeniería Civil , como al campo de la Mineria , del petroleo - - y de la Energia .- Para cumplir con estos objetivos , realizará cálculos , estudios , peritajes , planos etc., así también brindará servicios de apoyo como análisis del laboratorio , muestreos , perforaciones , explotaciones, cartografía , dibujo , aerofotogrametría , informática , etc., a ese efecto participará en concursos , invitaciones y licitaciones de carácter nacional e internacional con entidades públicas y privadas , tanto para la consultoría de proyectos como para la fiscalización y supervisión de los mismos .- En general realizará toda clase de actos y convenios de voluntad permitidos por la Ley ," por tanto , actuará por sí mismo o mediante poder o procuración o asociandose con otras personas naturales o jurídicas para propósitos específicos relacionados con la finalidad de la Compañia .- Y en su cláusula novena se reforma en su literal "C" el mismo que dirá ," Autorizar la suscripción de contratos y la realización de estos operaciones y gastos cuya cuantía supere los mil salarios mínimos vitales .- QUINTA .- Con las estipulaciones precedentes queda cumplida la resolución de la Junta General y Extraordinaria de Socios de treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro de esta mane-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

ra quedan reformados los estatutos de la Compañía .- y en todo lo que ha sido materia de reforma subsisten las disposiciones estatutarias de la escritura de quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno .- DISPOSICION TRANSITORIA .- Se faculta al Gerente de la Compañía para que obtenga la aprobación del Aumento de Capital y cuanta reforma se hace a los estatutos y además queda facultado a realizar cuanta gestión sea necesaria conducente a su perfeccionamiento legal .- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de tilo para la plena validez de esta clase de contratos .- HASTA AQUI LA MINUTA .- Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal , minuta que se halla firmada por el doctor Felix Ordoñez , Abogado con matrícula profesional número veinte y ocho veinte y siete del Colegio de Abogados de Quito .- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere , leída que le fue esta escritura al compareciente , este se afirma y ratifica en todo su contenido , para constancia firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- **Enmendado del petroleo .- vale.-**

FIRMADO .- Doctor Gustavo Flores Uzcátegui .- HABILITANTES .-

1702273508-2

ESEN CIA. LTDA.
Empresa de Servicios Nacionales

CONSULTORIA Y SERVICIOS:
INGENIERIA - GEOLOGIA - GEOTECNIA
MINERIA - PETROLEOS
MEDIO AMBIENTE

Quito, 23 de Noviembre de 1994

Of. ESEN CIA. LTDA. 60-94

Señor Ingeniero
Luis Torres Báez
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa de Servicios Nacionales "ESEN CIA. LTDA.", tuvo a bien designarle a Ud., para que ejerza las funciones de Gerente y por tanto también la REPRESENTACION LEGAL de la Misma por un periodo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Sus Atribuciones y facultades constan en la Escritura de Constitución, otorgada el 15 de Diciembre de 1981 por el Notario Dr. Rene Maldonado Izurieta. Dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, con fecha 22 de Enero de 1982, bajo el número 1485.

Si es de su aceptación el presente nombramiento , sírvase firmar al pie de la presente comunicación.

Atentamente,

Ing. Renán Cornejo O.
PRESIDENTE.

Acepto desempañar el cargo fiel y legalmente para constancia, firmo.

Ing. Luis Torres Báez

Ed. Bco. Préstamos - Ave. Patria 850 y 10 de Agosto - Of. 502 - 5to. Piso - Telfs.: 569-903 552-148 - Fax: 569-903 - Casilla 17-16-0123
Quito - Ecuador

0000000008

GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

Sa fecha queda inscrito el presente
Documento bajo el No. 7107 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 125
Quito, a 28 NOV. 1994
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
Dr. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS NACIONALES " ESEN CIA. LTDA. "

En Quito, a las 11 de la mañana, del 30 de Junio de 1994 siendo éste el día y la hora para que tenga lugar la Junta General Extraordinaria de socios de la EMPRESA DE SERVICIOS NACIONALES "ESEN CIA. LTDA.". Se instala la Junta en las propias oficinas de la Empresa ubicadas en el Edificio Vaca de Castro de la Av. Vaca de Castro No. 179, con la concurrencia de los socios, señores: Ing. Wilson Renán Cornejo, Ing. Jaime Vaca e Ing. Luis Torres Báez. Actúa como secretario de la Junta, el Ing. Luis Torres Báez, Gerente de la Compañía. Verificado el quórum se comprueba que se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. En tal virtud, los socios concurrentes declaran que, habiendo sido legalmente convocados y hallarse esta Junta validamente constituida, aceptan por unánimidad la celebración de la misma, al tenor de lo que al respecto dispone el art. 280 de la Ley de Compañías, comprometiéndose a suscribir, como en efecto suscriben, la presente acta, a fin de dar testimonio y validez de todo cuanto en esta Sesión se acuerda y decide. El Sr. Ing. Renán Cornejo manifiesta que, como Presidente de la Compañía ha convocado a esta Junta General Extraordinaria de Socios para tratar los siguientes puntos:

Primero: Aumento del Capital social de la Compañía.

Segundo: Reforma de Estatutos de la Compañía.

Después de varias deliberaciones la Junta General Extraordinaria, aprueba por una nimidad lo siguiente:

UNO: Proceder al aumento del Capital Social de un millón quinientos mil sucres, a tres millones de sucres mediante la suscripción de mil quinientas nuevas participaciones de un mil sucres cada una en proporción al número de participaciones de cada socio. DOS: suscribir el nuevo capital social, en la siguiente forma: Ing. Luis Torres suscribe 775 participaciones, pagando la cantidad de cuatrocientos mil sucres; y el saldo de trescientos setenta y cinco mil sucres; pagaderos a un año plazo; el Ing. Jaime Vaca, suscribe seiscientos setenta y cinco participaciones pagando la cantidad de trescientos cincuenta mil sucres y, el saldo de trescientos veinticinco mil sucres pagaderos a un año plazo; y el Ing. Renán Cornejo suscribe cincuenta participaciones, pagando la cantidad de veinticinco mil sucres y, el saldo de veinticinco mil sucres, pagaderos a un año plazo. TRES: Consecuentemente con el aumento de capital, los estatutos de la Compañía quedan reformados en la cláusula quinta, la misma que dirá: El capital social de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, de esta suma, corresponde a cada uno de los socios señores Ing. Luis Torres: $ 1'550.000,oo; Ing. Jaime Vaca, 1'350.000,oo; e Ing. Renán Cornejo $ 100.000,oo.

CUATRO: Se resuelve ampliar el plazo de duración de la compañía, el cual será de cuenta años desde la inscripción

de esta escritura en el Registro Mercantil y su disolución y liquidación se producirán por las causas establecidas en la ley antes del plazo. CINCO: También se reforma la cláusula segunda y dirá: La compañía se denominará EMPRESA DE SERVICIOS NACIONALES ÊSEN CIA. LTDA. y sus objetivos serán: Realizar todas las actividades concernientes a la consultoría, y los servicios orientados a los campos de Petróleo, Medio Ambiente, Ingeniería Civil, Minería, Energía. Para cumplir estos objetivos, realizará cálculos, estudios, peritajes, planos, etc. así como también brindará servicios de apoyo como: análisis de laboratorio, muestreos, perforaciones, explotaciones, cartografía, dibujo, aerofotogrametría, informática. Auditorías, etc. A ese efecto, participara en concursos, invitaciones y licitaciones de carácter nacional e internacional, con entidades públicas y privadas, tanto para la consultoría de proyectos, como para la fiscalización y supervisión de los mismos.
En general realizara toda clase de actos, contratos y convenios de voluntad, permitidos por la ley, por tanto, actuara por si mismo o mediante poder o procuración o asociandose con otras personas naturales o jurídicas, para propósitos específicos relacionados con la finalidad de la compañía. xxx

SEIS: Se reforma la cláusula novena en su literal "c", el mismo que dirá Autorizar la suscripción de contratos y la realización de actos, operaciones y gastos cuya cuantía supere los mil salarios mínimos vitales.

SIETE: La junta General de Socios aprueba íntegramente las resoluciones anteriores y autoriza al Ing, Luis Torres Gerente y Representante Legal de la Compañía para que realice todos los trámites judiciales y extrajudiciales y suscriba la escritura pública de aumento de capital social, de conformidad con lo resuelto en la presente Junta General. Aprobándose en consecuencia, de manera unánime, la presente acta.

Ing. Luis Torres Báez

Ing. Jaime Vaca

Ing. Renán Cornejo

Se otorgó ante mi , en fe de ello confiero esta P R I M E R A COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en -- Quito , a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis.-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI Notario Noveno del Cantón Quito ECUADOR

RAZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en el Artículo Segundo de su Resolución No. 98.1.1.1.0108 de quince de Enero de mil novecientos noventa y ocho , tomé nota de la Aprobación de la escritura de Prórroga de Plazo , aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Empresa de Servicios Nacionales Esen Compañía Limitada , al margen de la escritura matriz correspondiente , celebrada ante mí el diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y seis y en los términos constantes en la escritura que antecede .- Quito , a veinte y siete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.-

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI Notario Noveno del Cantón Quito ECUADOR

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARIA
VIGESIMA TERCERA

Dr. Roberto Arregui S.
NOTARIO

Quito - Ecuador

ZON: Al márgen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Empresa de Servicios Nacionales "ESEN CIA LTDA", celebrada en esta Notaría el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, tomé nota de la presente Resolución número: 98.1.1.1.0108 de fecha quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprueba el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la presente Compañía.- Quito, tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-

Dr. Roberto Arregui Salazar
NOTARIO

0000000011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número **CIENTO OCHO**, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 15 DE ENERO DE 1998, bajo el número **406** del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **75** del Registro Mercantil de veinte y dos de Enero de mil novecientos ochenta y dos, fs 198 vta, Tomo 113..- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Prórroga de Plazo de Duración, Aumento de Capital, Reforma y de Estatutos de la Compañía " **EMPRESA DE SERVICIOS NACIONALES ESEN CIA. LTDA** ".- Otorgada el 17 de Julio de 1996, ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI..- Se fijó un extracto sigrado con el número 266..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 197[illegible] publicado en el Registro Oficial 878 de [illegible] de mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3502.- Quito, a dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR RAGS

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

ng